



Resolución Directoral

Nº 152 - 2019 DE/ENAMM

Callao, 09 ABR. 2019

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 007-2019/CA de fecha 02 de abril del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

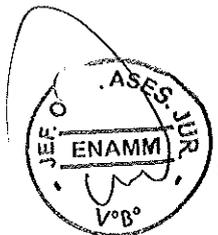
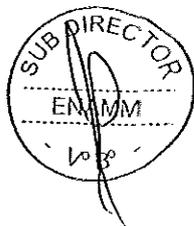
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 2 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios.

Que, de conformidad con la Directiva Nº 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral Nº 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, la cual establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional.

Que, mediante Memorándum Nº 016-2019/SAC/AGT de fecha 27 de marzo del 2019, la Secretaría Académica, eleva los expedientes de los Bachilleres Shirley Mary Kate ESTRADA Guevara, Sara Jesus RUIZ Romero y Percy Abel OLIVOS Martinez, quienes requieren ser declarados expeditos para optar el Título Profesional respectivo al haber aprobado la sustentación de tesis, conforme lo establecido.

Que, es pertinente declarar Expeditos a los Bachilleres Shirley Mary Kate ESTRADA Guevara, Sara Jesus RUIZ Romero y Percy Abel OLIVOS Martinez, para optar el Título Profesional respectivo, al haber cumplido con las exigencias establecidas y aprobado la sustentación de tesis.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en Marítima y Portuaria, según corresponda, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Shirley Mary Kate ESTRADA Guevara y Sara Jesus RUIZ Romero	Motivación y satisfacción laboral en los empleados de la sede Callao en ENAPU S.A. 2018.	Administración Marítima y Portuaria
2	Percy Abel OLIVOS Martinez	Efecto de la socialización laboral sobre la cultura organizacional en la empresa Leader Freight SAC. 2017 Lima.	Administración Marítima y Portuaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Licenciado en Administración con mención en Marítima y Portuaria a los Bachilleres Shirley Mary Kate ESTRADA Guevara, Sara Jesus RUIZ Romero y Percy Abel OLIVOS Martinez.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en los ítems precedentes, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior (SUNEDU).

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774